



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

**RESOLUCIÓN NO. 428  
DICIEMBRE 29 DE 2023**

Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El Gerente General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO, en uso de las facultades de conformidad con la Ordenanza 027 de 1998, Acuerdo No. 11 de 2009, Ordenanza No. 022 de 2014 y Decreto No. 088 de enero 21 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que con el manual de políticas contables del Instituto departamental de deporte y recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDÍO” la entidad dio inicio al proceso de convergencia de la Resolución 354 de 2007, a la resolución 533 de 2015 y garantizo que se cumpliera con el principio de contabilidad publica de uniformidad que establece “Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambian los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas”.
2. Que en el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016[1] y modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), establece que: “... las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad”. Adicionalmente, en el numeral 3.2.4 del Anexo de la mencionada Resolución se indica que “... La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable...”.
3. Que con la expedición de las Resoluciones No. 425 del 23 de diciembre de 2019, 218 del 29 de diciembre de 2020, 211 de 2021 y 331 de 2022, por las cuales se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación se requiere actualizar la versión 1 del Manual de Políticas Contables del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío adoptado por la Resolución No. 035 de Febrero 28 de 2018.

1

**Sede  
Gobernación del  
Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

4. Que producto de la actualización normativa se identificaron políticas del manual en las cuales se consideró pertinente ajustar algunos aspectos, que permitan una mayor claridad en el momento de su aplicación por parte del Instituto Departamental de deportes y recreación del Quindío “Indeportes Quindío”.
5. En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el Manual de Políticas Contables del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” - Versión 1, adoptado mediante la Resolución No. 035 de febrero 28 de 2018, de conformidad con el anexo “Manual de Políticas Contables del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”- Versión 2”, el cual hace parte de esta resolución.

**Artículo 2. Campo de aplicación.** La segunda versión del Manual de Políticas Contables rige para el Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, la cual está clasificada como Entidad del Gobierno según lo indicado por la Contaduría General de la Nación.

**Artículo 3. Remisión normativa:** Para efectos de la aplicación de esta Resolución y del Manual de Políticas Contables del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” la remisión hecha a normas jurídicas se entiende realizada a las que modifiquen, adicionen o sustituyan, según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, Productos generados para satisfacer las necesidades de información de entidades como: Banco de la República, DANE, CGN y MHCP, aplicando la metodología del Fondo Monetario Internacional – FMI, para propósitos de análisis y toma de decisiones fiscales y económicas en el país.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 035 de febrero 28 de 2018 y tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2024. Este Manual será publicado adicionalmente en la página Web de la Entidad.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**  
**GERENTE GENERAL**

**Proyectó y elaboró:** Yolanda Suarez Campos/ Profesional Universitario Contadora  
**Revisó:** María Isabel Rojas Vásquez / jefe área jurídica  
**Aprobo:** Fernando Augusto Paneso Zuluaga/Gerente General

2

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”

## **ANEXO**

# **MANUAL DE POLITICAS CONTABLES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Versión 02**

**29 de diciembre de 2023**

Sede  
Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### Contenido

1.	ALCANCE DE LAS POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES.....	8
1.1.	Definición Políticas contables .....	8
1.2.	Aplicación y Consistencia.....	8
2.	Cambios en las políticas.....	9
2.1.	Revelaciones:.....	9
3.	Definición de Estimaciones contables .....	9
3.1.	Revelaciones en cambios de estimaciones contables .....	10
4.	Errores .....	10
4.1.	Revelaciones .....	11
5.	Hechos Ocurridos después del Periodo Contable .....	11
5.1.	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste .....	11
5.2.	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.....	12
6.	GLOSARIO DE TERMINOS.....	12
7.	CONTENIDO.....	23
7.1.	Identificación General de la Empresa .....	23
7.1.2.	Perfil de la Empresa.....	23
7.1.3.	Aspectos Corporativos .....	23
7.1.4.	OBJETIVOS .....	23
7.1.5.	MISION .....	24
7.1.6.	VISION .....	24
7.2.	Estructura Administrativa.....	24
7.3.	Secciones del Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno .....	24
8.	Conceptos y Principios Generales .....	27
8.1.	Presentación De Los Estados Financieros .....	27
8.4.	Estructura Y Contenido De Los Estados Financieros.....	28
9.	Políticas Contables Específicas Para El Instituto Departamental Del Deporte Y La Recreación Del Quindío Indeportes Quindío.....	35
9.1.	Presentación de Estados Financieros .....	35
9.1.1.	Estructura Y Contenido De Los Estados Financieros .....	36

4

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

9.1.1.1.	Estado de situación financiera .....	36
9.1.2.	Estado de resultados .....	37
9.1.3.	Estado de cambios en el patrimonio .....	38
9.1.4.	Estado de flujos de efectivo .....	39
10.	Moneda Funcional Y De Presentación .....	40
11.	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo .....	40
11.1.	Alcance: .....	40
11.2.	Reconocimiento y Medición .....	41
11.3.	Caja .....	41
11.4.	Bancos .....	41
11.5.	Medición Inicial .....	41
11.6.	Medición Posterior .....	42
11.7.	Baja en Cuentas .....	42
11.8.	Presentación y revelación .....	42
11.9.	Referencia Normativa: .....	42
12.	Cuentas Por Cobrar .....	42
12.1.	Alcance .....	42
12.2.	Reconocimiento .....	42
12.3.	Clasificación .....	43
12.4.	Medición Inicial .....	43
12.5.	Medición Posterior .....	43
12.6.	Revelaciones y Presentación: .....	43
12.7.	Referencia Normativa: .....	44
13.	Propiedades Planta Y Equipo .....	44
13.1.	Alcance .....	44
13.2.	Reconocimiento .....	44
13.3.	Medición Inicial .....	45
13.4.	Medición Posterior .....	46
13.5.	Depreciación: .....	46
13.6.	Periodo de Depreciación .....	47
13.7.	Vida Útil .....	47

5

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

13.8.	Método de Depreciación .....	48
13.9.	Valor Residual .....	48
13.10.	Retiro y Baja en cuentas .....	48
13.11.	Revelación y Presentación:.....	49
13.12.	Referencia Normativa:.....	49
14.	INTANGIBLES.....	49
14.1.	Alcance .....	50
14.2.	Reconocimiento como un Gasto .....	51
14.3.	Reconocimiento.....	51
14.4.	Medición Inicial .....	52
14.5.	Medición Posterior.....	52
14.6.	Amortización .....	52
14.7.	Retiro y Venta.....	53
14.8.	Deterioro del Valor .....	53
14.9.	Revelaciones .....	53
14.10.	Referencia Normativa:.....	53
15.	Cuentas Por Pagar .....	54
15.1.	Alcance .....	54
15.2.	Clasificación .....	55
15.3.	Medición Inicial .....	55
15.4.	Medición Posterior.....	55
15.5.	Baja en cuentas .....	55
15.6.	Revelaciones .....	55
16.	Prestamos Por Pagar.....	56
16.1.	Reconocimiento.....	56
16.2.	Clasificación .....	56
16.3.	Medición Inicial .....	56
16.4.	Medición Posterior.....	56
16.5.	Baja en cuentas .....	57
16.6.	Revelaciones .....	57
16.7.	Referencia Normativa:.....	58



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

17. Beneficios A Empleados.....	58
17.1. Alcance .....	58
17.2. Beneficios A Empleados A Corto Plazo.....	59
17.2.1. Reconocimiento.....	59
17.2.2. Clasificación .....	59
17.2.3. Revelaciones .....	59
17.3. Beneficios Por Terminación Del Vínculo Laboral O Contractual .....	59
17.3.1. Reconocimiento.....	59
17.3.2. Medición .....	60
17.3.3. Revelaciones .....	60
17.3.4. Referencia Normativa:.....	60
18. Provisiones.....	60
18.1. Alcance .....	61
18.2. Reconocimiento.....	61
18.3. Medición inicial.....	63
18.4. Medición posterior .....	64
18.5. Revelaciones .....	64
18.6. Referencia Normativa:.....	65
19. Activos Contingentes .....	65
19.1. Alcance .....	65
19.2. Reconocimiento.....	65
19.3. Revelaciones .....	65
19.4. Referencia Normativa:.....	66
20. Pasivos Contingentes .....	66
20.1. Reconocimiento.....	66
20.2. Revelaciones .....	66
20.3. Referencia Normativa:.....	67
21. Ingresos De Transacciones Con Contraprestación .....	67
21.1. Alcance .....	67
21.2. Reconocimiento.....	67
21.3. Medición .....	67

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

21.4.	Revelaciones .....	68
21.5.	Referencia Normativa:.....	68
22.	Ingresos De Transacciones Con Contraprestación .....	68
22.1.	Alcance .....	69
22.2.	Reconocimiento.....	69
22.3.	Transferencias .....	69
22.4.	Reconocimiento de Transferencias .....	70
22.5.	Medición de Transferencias.....	70
22.6.	Revelaciones .....	70
22.7.	Referencia Normativa:.....	71

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 adopta el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno, mediante el cual se incorpora al régimen de contabilidad pública el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y la Normas para el Reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. Es así como el manual de políticas contables se constituye en las bases, principios, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Entidad para la preparación y presentación de sus Estados Financieros.

### 1. ALCANCE DE LAS POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

#### 1.1. Definición Políticas contables

Las políticas contables son los principios específicos, las bases, las convenciones, reglas y prácticas aplicados por **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”** en la preparación y presentación de los estados financieros.

### 2. Aplicación y Consistencia

La administración del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO** de deberá utilizar el juicio profesional para desarrollar y aplicar una política de contabilidad que resulte en información que sea relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios y confiable en que los estados financieros reflejen fielmente la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo, y que reflejen la esencia sobre la forma, sean neutrales, sean prudentes y estén completos.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 3. Cambios en las políticas

**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO** cambiará una política contable:

- Si se requiere por modificaciones en el Marco Normativo;
- Si lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

### 4. Revelaciones:

**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO** deberá revelar la naturaleza del cambio, las razones para el cambio y los efectos del cambio.

Dichos cambios se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y Re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.

Cuando **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”** adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio;
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

### 5. Definición de Estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

**Origen:** Se derivan de nueva información o de nuevos desarrollos y, de acuerdo con ellos, no son correcciones o errores.

Si hay dificultad para distinguir entre un cambio de política contable y cambio en estimación, el cambio se tratará como cambio en estimación.

**Aplicación:** el cambio en una estimación contable se realizará de manera prospectivamente incluyéndolo en utilidad o pérdida en el periodo del cambio, si el cambio afecta solamente ese periodo, o el periodo del cambio y los periodos futuros, si el cambio afecta ambos.

En la extensión en que el cambio con el estimado de contabilidad da origen a cambios en elementos de activos, pasivos o patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el valor en libros.

### 6. Revelaciones en cambios de estimaciones contables

Cuando **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”** realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

### 7. Errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de:

Un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados, y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

**Condición:** En caso de que el efecto de los errores de periodos anteriores sea inmaterial no se requerirá su reexpresión retroactiva.

**Aplicación:** La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un

10

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

### 8. Revelaciones

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

**Nota:** Los Estados Financieros de los periodos subsiguientes no necesitan repetir esas revelaciones.

### 9. Hechos Ocurridos después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

### 10. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 11. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

### 12. GLOSARIO DE TERMINOS

**Base de acumulación (o devengo) (Accrual basis)** es una base contable por la cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos según la base contable de acumulación (o devengo) son: activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos y gastos.

**Activos (Assets)** son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicio.

**Contribuciones de los propietarios (Contributions from owners)** son los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que han sido aportados a la entidad por parte de terceros ajenos a la misma, distintos de los que dan lugar a pasivos, que establecen una participación financiera en los activos netos/patrimonio de la entidad, que:

- (a) conlleva derechos sobre (i) la distribución de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros de la entidad durante su existencia, haciéndose tal distribución a discreción de los propietarios o sus representantes, y (ii) la distribución de cualquier excedente de activos sobre pasivos en caso de liquidación de la entidad; y/o
- (b) Puede ser objeto de venta, intercambio, transferencia o devolución.

Distribuciones a los propietarios o aportantes (Distributions to owners) son los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que la entidad distribuye a todos o algunos de sus propietarios, sea como rendimiento de la inversión, o como devolución de la misma.

12

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

**Entidad económica (Economic entity)** es un grupo de entidades que comprende a una controladora y una o más entidades controladas.

**Gastos (Expenses)** son de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio, excepto los relativos a lo distribuido a los propietarios.

**Empresa Pública (Government Business Enterprise)** es una entidad que reúne todas las características siguientes:

- (a) Es una entidad que tiene la facultad de contratar en su propio nombre;
- (b) Se le ha asignado capacidad financiera y operativa para llevar a cabo una actividad;
- (c) En el curso normal de su actividad vende bienes y presta servicios a otras entidades, obteniendo un beneficio o recuperando el costo total de los mismos;
- (d) No depende de una financiación continua por parte del gobierno para permanecer como un negocio en marcha (distinta de compras de productos en condiciones de independencia); y
- (e) Es controlada por una entidad del sector público.

**Impracticable (Impracticable)** La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no puede aplicarlo después de haber hecho cualquier esfuerzo razonable para hacerlo.

**Pasivos (Liabilities)** son las obligaciones presentes de la entidad que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera que represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

**Material (Material)** Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tendrán importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las valoraciones o en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

**Activos netos/patrimonio (Net assets/equity)** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

**Notas (Notes)** contienen información adicional a la presentada en los estados de situación financiera, estado de rendimiento financiero y estado de cambios en los activos netos/patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en estos estados.

**Ingreso (Revenue)** es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de capital.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

**Efectivo (Cash)** comprende el dinero en caja y los depósitos bancarios a la vista.

**Equivalentes de efectivo (Cash equivalents)** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

**Flujos de efectivo (Cash flows)** son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.

**Control (Control)** es la potestad para dirigir las políticas financieras y de operación de otra entidad de forma que se beneficie de sus actividades.

**Actividades de financiación (Financing activities)** son actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital aportado y en el endeudamiento de la entidad.

**Actividades de Inversión (Investing activities)** son la adquisición y disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en los equivalentes de efectivo.

**Actividades de operación (Operating activities)** son las actividades de la entidad que no son actividades de inversión o financiación.

**Fecha de presentación (Reporting date)** es la fecha del último día del periodo sobre el que se informa al que se refieren los estados financieros.

**Políticas contables (Accounting policies)** son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

**Un cambio en una estimación contable (Change in accounting estimate)** es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. La aplicación impracticable (Impracticable): La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no puede aplicarlo después de haber hecho todo esfuerzo razonable para hacerlo. Para un periodo anterior en particular, es impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente o realizar una reexpresión retroactiva para corregir un error si:

- (a) Los efectos de la aplicación o de la reexpresión retroactiva no son determinables
- (b) La aplicación o la reexpresión retroactivas implican establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo; o
- (c) La aplicación o la reexpresión retroactivas requieren estimaciones de importes significativos, y que sea imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que:
  - (i) Suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha o fechas en que tales importes fueron reconocidos, medidos o fue revelada la correspondiente información; y

14

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

(ii) Tendría que haber estado disponible cuando los estados financieros del periodo previo fueron autorizados para su emisión;

**Errores de periodos anteriores (Prior period errors)** son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

(a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y

(b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

**La aplicación prospectiva (Prospective application)** de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

(a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y

(b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los futuros, afectados por dicho cambio.

**La aplicación retroactiva (Retrospective application)** consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

**La reexpresión retroactiva (Retrospective restatement)** consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

**Materialidad o importancia relativa:** La evaluación sobre cuándo una omisión o inexactitud puede influir en las decisiones de los usuarios, y de ese modo ser material o con importancia relativa, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios. Se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable del sector público y de las actividades económicas y de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. En consecuencia, la evaluación necesita tener en cuenta cómo puede esperarse que, en términos razonables, usuarios con las características descritas se vean influidos, al tomar decisiones económicas.

**Moneda funcional (Functional currency)** es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

**Moneda de presentación (Presentation currency)** es la moneda en que se presentan los estados financieros.

15

Sede  
Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

**Costos por préstamos (Borrowing costs)** son los intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento.

**Activo apto (Qualifying asset)** es el activo que necesariamente requiere un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o venta al que se destina.

**Valor razonable (Fair value)** es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Transacciones sin contraprestación (Non-exchange transactions)** son transacciones que no son de intercambio. En una transacción sin contraprestación, una entidad, o bien recibe valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, o bien entrega valor a otra entidad sin recibir directamente un valor aproximadamente igual a cambio.

**Importe de un activo en libros (Carrying amount of an asset)** es el importe por el que se reconoce un activo en el estado de situación financiera de la entidad una vez deducidas todas las depreciaciones acumuladas y pérdidas de valor por deterioro recogidas.

**Importe de un pasivo en libros (Carrying amount of a liability)** es el importe por el que se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera.

**Partidas no monetarias (Non-monetary items)** partidas que no son monetarias.

**Contrato de construcción (Construction contract)** es un contrato, o un acuerdo vinculante similar específico para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

**Contratista (Contractor)** es una entidad que realiza trabajos de construcción de obras conforme a un contrato de construcción.

**Contrato de margen sobre el costo o contrato basado en el costo (Cost plus or cost based contract)** es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él o definidos previamente en el contrato y, en el caso de un contrato de características comerciales, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija, si procede.

**Contrato de precio fijo (Fixed price contract)** es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto; en algunos casos, tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

**Costo corriente de reposición (Current replacement cost)** es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha sobre la que se informa.

**Inventarios (Inventories) son activos:**

Sede  
Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero  
Patrimonio de la  
Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 6067393395  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- (a) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;
- (b) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;
- (c) Conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o
- (d) En proceso de producción para su venta o distribución.

**Valor realizable neto (Net realizable value)** es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.

**Arrendamiento financiero (Finance lease)** es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

**Arrendamiento (Lease)** es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

**Tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario ( Lessee’s incremental borrowing rate of interest)** es la tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si no fuera determinable, la tasa en la que, al inicio del arrendamiento, incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.

**Pagos mínimos del arrendamiento (Minimum lease payments)** son los pagos que, durante el plazo del arrendamiento, hace o puede ser requerido para que haga, el arrendatario, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente, como los costos de los servicios y, donde sea aplicable, los impuestos a pagar por el arrendador y a rembolsar a éste, junto con:

- (a) En el caso del arrendatario, cualquier importe garantizado por él mismo o por un tercero vinculado con él; o
- (b) En el caso del arrendador, cualquier valor residual que le garantice:
  - (i) El arrendatario;
  - (ii) Una parte vinculada con éste; o
  - (iii) Un tercero independiente que tenga la capacidad financiera de atender las obligaciones asumidas bajo la garantía.

Sin embargo, si el arrendatario posee la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente más reducido que el valor razonable del activo en el momento en que la opción sea ejercitable, de forma que, al inicio del arrendamiento, se puede prever con razonable certeza que la opción será ejercida, los pagos mínimos por el arrendamiento comprenderán tanto los pagos mínimos a satisfacer en el plazo del mismo hasta la fecha esperada de ejercicio de la citada opción de compra, como el pago necesario para ejercitar esta opción de compra.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

**Un arrendamiento operativo (Operating lease)** es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero.

**Vida útil (Useful life)** es el periodo estimado, desde el inicio del plazo del arrendamiento pero sin estar limitado por él, a lo largo del cual se esperan consumir los beneficios económicos o potencial de servicio que representa el activo.

**Hechos ocurridos después de la fecha de presentación (Events after the reporting date)** son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

- (a) Aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajuste); y
- (b) Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajuste).

**Un instrumento de patrimonio (Equity instrument)** es cualquier contrato que ponga de manifiesto un interés residual en los activos de una entidad, una vez hayan sido deducidos todos sus pasivos.

**Activo financiero (Financial asset)** es cualquier activo que es:

- (a) Efectivo;
- (b) Un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero por parte de otra entidad;
- (c) Un derecho contractual a intercambiar instrumentos financieros con otra entidad, en condiciones que son potencialmente favorables; o
- (d) Un instrumento de patrimonio de otra entidad.

**Un instrumento financiero (Financial instrument)** es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los contratos sobre materias primas cotizadas, que dan a una de las partes el derecho de liquidar la operación en efectivo, o por medio de otro instrumento financiero cualquiera, deben ser tratados contablemente como si fueran instrumentos financieros, con la excepción de los contratos de materias primas cotizadas que: (a) se iniciaron, y todavía continúan, con la intención de cumplir con las exigencias impuestas por una venta, una compra o una utilización que la entidad espera, (b) desde su comienzo fueron señalados para tales propósitos, y (c) se espera liquidar mediante la entrega física de los bienes.

**Un pasivo financiero (Financial liability)** es cualquier pasivo que representa una obligación contractual:

- (a) Entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

(b) Intercambiar instrumentos financieros con otra entidad, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables.

Una entidad puede tener una obligación contractual que puede liquidar bien por medio de pago con activos financieros, o mediante la entrega de sus propias acciones. En tal caso, si el número de acciones propias exigidas para liquidar la obligación se modifica con los cambios en el valor razonable de las mismas, de manera que el valor razonable total de las acciones entregadas sea igual al importe de la obligación contractual a satisfacer, el tenedor de la obligación no está expuesto al riesgo de pérdidas o ganancias por fluctuaciones en el valor de las acciones. Esta obligación debe ser contabilizada como si fuera un pasivo financiero de la entidad.

**Pérdida por deterioro de un activo generador de efectivo (Impairment loss of a cash-generating asset)** es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.

**Una pérdida por deterioro de un activo no generador de efectivo (Impairment loss of a non-cash-generating asset)** es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe de servicio recuperable.

**Propiedades, planta y equipo (Property, plant, and equipment)** son activos tangibles que:

- (a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.

**Importe recuperable (Recoverable amount)** es el mayor entre el valor razonable de un activo generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y su valor en uso.

**El valor residual (Residual value)** de un activo es el importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente de la disposición del activo hubiera alcanzado y a la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Vida útil (Useful life) es:**

- (a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o bien
- (b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad.

**Una obligación implícita (Constructive obligation)** es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

- (a) Debido a un patrón de comportamiento establecido en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

(b) Como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

**Un activo contingente (Contingent asset)** es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

**Un pasivo contingente (Contingent liability) es:**

(a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan, o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien,

(b) Una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

(i) No es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, estableciendo una obligación; o bien,

(ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

**Los contratos pendientes de ejecución (Executory contracts)** son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o aquéllos en los que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus compromisos.

**Obligación legal (Legal obligation)**, es aquella que se deriva de:

(a) Un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);

(b) La legislación; u

(c) Otra causa de tipo legal.

**Un suceso que da origen a la obligación (Obligating event)** es todo aquel suceso que crea una obligación legal o implícita, de forma tal que a la entidad no le queda otra alternativa realista que cancelar esa obligación.

**Contrato [de carácter] oneroso (Onerous contract)** es un contrato para el intercambio de activos o servicios, en el que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden a los beneficios económicos o al potencial de servicio que se espera recibir bajo el mismo.

**Una provisión (Provision)** es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

**Una reestructuración (Restructuring)** es un programa planificado y controlado por la gerencia, cuyo efecto tiene un cambio significativo:

(a) En el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o

(b) En la manera en que esas actividades se llevan a cabo.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

**Personal clave de la gerencia (Key management personnel) son:**

- (a) Todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad; y
- (b) Otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que informa cuando se cumple esta exigencia el personal clave de la gerencia incluye:
  - (i) Cuando hay un miembro del órgano de gobierno de una entidad del gobierno que tenga autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que presenta los estados financieros, ese miembro;
  - (ii) Cualquier consejero clave de ese miembro; y
  - (iii) A menos que ya esté incluido en (a), el grupo de altos cargos de la entidad que presenta los estados financieros, incluyendo el director general o principal responsable de la entidad que informa.

**Supervisión (Oversight)** significa la supervisión de las actividades de una entidad, con la autoridad o responsabilidad de controlar, o ejercitar una influencia significativa sobre las decisiones financieras y operativas de la entidad.

**Remuneración del personal clave de la gerencia (Remuneration of key management personnel)** es cualquier prestación o beneficio pagado por la entidad que presenta los estados financieros al personal clave de la gerencia, que se deriva directa o indirectamente de los servicios suministrados en su condición de miembros del órgano de gobierno, o de cualquier otro modo como empleados de la entidad que informa.

**Los activos generadores de efectivo (Cash generating assets)** son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial.

**Costos de disposición (Costs of disposal)** son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los gastos por impuestos a las ganancias.

**Valor razonable menos los costos necesarios para la venta (Fair value less costs to sell)** es el importe que se puede obtener de la venta de un activo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos para su disposición.

**Deterioro del valor (Impairment)** es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación.

**Activos no generadores de efectivo (Non-cash-generating assets)** son aquellos activos distintos a los generadores de efectivo.

**Vida útil (Useful life) es:**

- (a) El periodo en el cual el activo se espera que sea utilizado por la entidad; o

21

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

(b) El número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del activo.

**Valor en uso de un activo no generador de efectivo (Value in use of a non-cash-generating asset)** es el valor presente del potencial de servicio restante del activo.

**El Sector gobierno general (General government sector)** comprende todas las entidades organizativas del gobierno general definidas en las bases estadísticas de información financiera.

**Las condiciones sobre activos transferidos (Conditions on transferred assets)** son estipulaciones que especifican que los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo se consuman por el receptor de la forma especificada o que se devuelvan los mismos al transferidor.

**El control de un activo (Control of an asset)** surge cuando la entidad puede usar o beneficiarse de otra manera del activo para conseguir sus objetivos y puede excluir o regular de otra manera el acceso de otros a este beneficio.

**Las transferencias (Transfers)** son entradas de recursos de beneficios económicos futuros o potencial de servicio de transacciones sin contraprestación, distintas de impuestos.

**Base contable (Accounting basis)** significa la base contable de acumulación (o devengo) o de efectivo tal como se definen en las NICSP de acumulación (o devengo) y en las NICSP de efectivo.

**Presupuesto anual (Annual budget)** significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto.

**Asignación presupuestaria (Appropriation)** es una autorización concedida por un organismo legislativo para asignar fondos para los propósitos especificados por la autoridad legislativa o similar.

**Presupuesto aprobado (Approved budget)** significa la autorización de desembolso derivada de leyes, leyes de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o cobros anticipados del periodo presupuestario.

**Base presupuestaria (Budgetary basis)** significa la base contable de acumulación (o devengo), de efectivo u otra base contable adoptada en el presupuesto que ha sido aprobada por el órgano legislativo.

**Base comparable (Comparable basis)** significa los importes reales presentados según la misma base contable, y la misma base de clasificación, para las entidades y para el mismo periodo que el presupuesto aprobado.

**Presupuesto final (Final budget)** es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos

22

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.

**Presupuesto inicial (Original budget)** es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario.

### 13. CONTENIDO

#### 14. Identificación General de la Empresa

##### 14.1.2. Perfil de la Empresa

Nombre de la Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO – INDEPORTES QUINDIO

NIT: 890.001.532-7

Ubicación y Localización: Carrera 22 Nro. 22-37 Armenia Quindío.

##### 14.1.3. Aspectos Corporativos

Créase el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “**INDEPORTES QUINDIO**” como organismo rector del deporte, la Recreación y la Educación Física en el Departamento, creado mediante Ordenanza número 0027 del 14 de diciembre de 1998.

Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

El Instituto departamental de Deporte y Recreación del Quindío está ubicado en la carrera 12 Nro. 22-37 sede de la Gobernación del Quindío en Armenia Quindío.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “**INDEPORTES QUINDIO**”, tiene como objetivo la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO, tendrá los siguientes objetivos:

##### 14.1.4. OBJETIVOS

El **Instituto Departamental del Deporte y Recreación** del Quindío “**INDEPORTES QUINDIO**”, tiene como objeto la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la

23

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

comunidad del Quindío Los objetivos generales son el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del municipio, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. La implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

### 14.1.5. MISIÓN

Misión Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el **fomento del deporte**, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros

### 14.1.6. VISION

La visión del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío es fomentar y masificar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

#### Actividad Económica

##### Actividad Económica Principal:

Actividad económica principal Código 9319 Oras actividades deportivas	
--	--

### 14.2. Estructura Administrativa

**Régimen Contractual:** Régimen de Derecho Público

**Régimen Laboral:** Derecho Público

### 14.3. Secciones del Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno

La Resolución 533 de 2015 comprende las normas que aplican para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los estados financieros.

Para EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL de un total de 48 Subcapítulos aplican 24 Subcapítulos.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

NOMBRE DE LA EMPRESA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO		
DEPENDENCIA O PROCESO	Contabilidad - Administración		
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA			
A través de este procedimiento se pretende conocer los capítulos de la Resolución 533 de 2015 que debe utilizar la entidad contable pública.			
DESCRIPCIÓN CAPÍTULO	No de Subcapa.	SI	N O
LT6.Determinación de los capítulos de la Resolución 533 de 2015			
PARTE 1: MARCO CONCEPTUAL			
Caracterización de las Entidad de Gobierno	1	x	
Usuarios de la Información Financiera	2	x	
Objetivos de la Información Financiera	3	x	
Características de la información Financiera	4	x	
Principios de Contabilidad Pública	5	x	
Definición, Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Elementos que Constituyen los Estados Financieros	6	x	
Parte 2: NORMAS			
CAPITULO I: ACTIVOS			
Inversiones de Administración de Liquidez	1		X
Cuentas por Cobrar	2	X	
Prestamos por Cobrar	3		X
Instrumentos Derivados	4		X
Inversiones en Controladas	5		X
Inversiones en Asociadas	6		X
Acuerdos Conjuntos	7		X
Inversiones en Entidades en Liquidación	8		X
Inventarios	9		X
Propiedades, Planta y Equipo	10	X	
Bienes de Uso Público	11	X	
Bienes Históricos y Culturales	12		X
Recursos Naturales no Renovables	13		X
Propiedades de Inversión	14		X
Activos Intangibles	15	X	

25

**Sede**  
**Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
**Patrimonio de la Humanidad**  
**Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Arrendamientos	16		X
Activos Biológicos	17		X
Costos de Financiación	18		X
Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	19		X
Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo	20		X
<b>CAPITULO 2: PASIVOS</b>			
Presentación de Instrumentos Financieros Emitidos	1		x
Emisión de Títulos de Deuda	2		x
Cuentas por Pagar	3	x	
Prestamos por pagar	4		x
Beneficios a los Empleados	5	x	
Provisiones	6	x	
<b>CAPITULO 3: ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b>			
Activos Contingentes	1		X
Pasivos Contingentes	2		X
<b>CAPITULO 4: INGRESOS</b>			
Ingresos de Transacciones sin Contraprestación	1	x	
Ingresos de Transacciones con Contraprestación	2	x	
Contratos de Construcción	3		x
<b>CAPITULO 5: OTRAS NORMAS</b>			
Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente	1		x
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	2		x
Administración de recursos de seguridad social en pensiones	3		x
<b>CAPITULO 6: NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES</b>			
Presentación de Estados Financieros	1	x	
Consolidación de Estados Financieros	2		x
Información Financiera por Segmentos	3		x
Políticas Contables, Cambios en las estimaciones Contables y Corrección de Errores	4	x	
Hechos Ocurridos después del Periodo Contable	5	x	
<b>PARTE III: INSTRUTIVO 002</b>			
Procedimientos a aplicar para determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo	1	x	
Presentación de los Primeros Estados Financieros de Propósito General	2	x	



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Revelaciones	3	x	
TOTAL SUBCAPITULOS RESOLUCIÓN 533 DE 2015	48		
TOTAL SUBCAPITULOS QUE APLICAN A LA ENTIDAD		24	
TOTAL SUBCAPITULOS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD			2 4

Cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo

Fuente Legal: Resolución 533 de 2015 Art. 4. Modificado según Resolución 693 de 2016.

Periodo de Preparación Obligatoria: Sera el Comprendido desde la fecha de Expedición de la Resolución 693, Diciembre 6 de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Primer Periodo de aplicación: Sera el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentaran sus primeros Estados Financieros, con sus respectivas notas, bajo el nuevo marco normativo así:

Estado de situación financiero a 31 de diciembre de 2022

Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Estado de flujo de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Los estados financieros presentados durante el periodo 2021 se compararán con los estados financieros presentados durante el periodo 2022.

**Conceptos y Principios Generales**

**15. Presentación De Los Estados Financieros**

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO” prepara sus estados financieros individuales ya que no posee negocios conjuntos de ninguna clase.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 15.1. Objetivo De Los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

### 15.2. Conjunto Completo De Estados Financieros

Para EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO comprenderán un conjunto de Estados Financieros los siguientes:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Un estado de resultados del periodo contable
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- Las notas a los estados.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

## 16. Estructura Y Contenido De Los Estados Financieros

### Identificación de los estados financieros

INDEPORTES QUINDIO diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) El hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades;
- c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;

28

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- d) La moneda de presentación; y
- e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

### **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Inversiones de administración de liquidez;
- c) Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d) Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e) Préstamos por cobrar;
- f) Inventarios;
- g) Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- h) Propiedades, planta y equipo;
- i) Propiedades de inversión;
- j) Activos intangibles;
- k) Activos biológicos;
- l) Cuentas por pagar;
- m) Préstamos por pagar;
- n) Títulos emitidos;
- o) Provisiones;
- p) Pasivos por beneficios a los empleados; y
- q) Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

INDEPORTES QUINDIO presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) La función de los activos dentro de la entidad; y
- c) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, INDEPORTES QUINDIO presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

### **Distinción de partidas corrientes y no corrientes**

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

INDEPORTES QUINDIO clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

INDEPORTES QUINDIO clasificara todos los demás activos como no corrientes.

INDEPORTES QUINDIO clasificará un Pasivo, como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- INDEPORTES QUINDIO clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

### **Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas**

INDEPORTES QUINDIO revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes de beneficio público; se desagregarán según su naturaleza.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.

Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.

Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.

Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

### **Estado de resultados**

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Los ingresos sin contraprestación;
- Los ingresos con contraprestación;
- Los gastos de administración y operación;
- Los gastos de ventas;
- El gasto público social;
- El costo de ventas;
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- La participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- Los costos financieros.

INDEPORTES QUINDIO presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Impuestos;
- Transferencias;
- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- Ingresos y gastos financieros;
- Beneficios a los empleados;
- Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

### Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

### Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

### Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

EL INSTITUTO presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

32

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

### Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo:

- Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

### Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, EL INSTITUTO realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

### Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

### Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

### Intereses, dividendos y excedentes financieros

Las entidades de gobierno clasificarán y revelarán, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

### Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

### Estructura de las Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

LA ENTIDAD presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

### Revelaciones

LA ENTIDAD revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

34

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.
- Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

### **17. Políticas Contables Específicas Para El Instituto Departamental Del Deporte Y La Recreación Del Quindío Indeportes Quindío**

A continuación, se detallan las políticas específicas que utilizara la EL Instituto, para cada una de las diferentes partidas de los estados financieros.

### **18. Presentación de Estados Financieros**

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO, presentara sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI del nuevo Marco Normativo para el Reconocimiento, Medición, Presentación y revelación de los hechos económicos



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO preparara sus estados financieros con propósito de información general, teniendo que cuenta que son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO presentara sus estados financieros de forma individual, no prepara ni presentara estados financieros consolidados salvo expresa solicitud por parte de los respectivos entes de supervisión y control.

### 19. Estructura Y Contenido De Los Estados Financieros

### 20. Estado de situación financiera

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO, en su Estado de Situación Financiera definirá claramente la siguiente Información:

- Nombre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO;
- Estados financieros preparados de forma Individual
- Fecha de cierre del periodo correspondiente
- Moneda de presentación: peso colombiano
- Grado de redondeo: Cifras presentadas en Miles de pesos

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO deberá presentar en su Estado de Situación Financiera, como mínimo la siguiente información:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- Propiedades, planta y equipo;
- Activos intangibles;
- Cuentas por pagar;
- Préstamos por pagar;
- Provisiones;
- Pasivos por beneficios a los empleados; y
- Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO presentará, en el estado de situación financiera, LAS partidas adicionales y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA permita una mayor comprensión para la toma de decisiones.

Los elementos del Estado de Situación Financiera agrupados y ordenados por partidas similares se podrán modificar de acuerdo a las transacciones que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL

36

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO realice durante el periodo, siempre y cuando lo anterior conlleve a una mejor comprensibilidad de la información y la situación financiera del INSTITUTO.

La Entidad presentara las partidas del estado de situación financiera en función de la naturaleza y función de sus activos, la función de los activos dentro del INSTITUTO y los importes, la naturaleza y clasificación de sus activos.

Adicionalmente, el INSTITUTO presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio.

El INSTITUTO revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de El INSTITUTO. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.

Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.

Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.

Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos

Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio

### 21. Estado de resultados

El INSTITUTO presentará en su Estado de Resultados sus partidas correspondientes a ingresos, gastos y costos con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, y como mínimo incluirá las siguientes partidas.

- Ingresos sin contraprestación
- Ingresos con contraprestación
- Los gastos de administración y operación

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- El gasto público social
- Las ganancias o pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos
- Costos financieros.

El INSTITUTO revelará, ya sea en el estado de Resultados o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de El INSTITUTO. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El INSTITUTO presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la ENTIDAD presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la ENTIDAD revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, El INSTITUTO revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Impuestos;
- Transferencias;
- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- Ingresos y gastos financieros;
- Beneficios a los empleados;
- Depreciaciones de activos; y
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

### 22. Estado de cambios en el patrimonio

EL INSTITUTO presentara el Estado de cambios en el patrimonio las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas
- El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y controladora; y
- Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El INSTITUTO presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio,

### **23. Estado de flujos de efectivo**

El INSTITUTO presentara en el Estado de Flujos de efectivo los fondos provistos y utilizados por El INSTITUTO, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, para El INSTITUTO será equivalente al efectivo:

- Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;

Para El INSTITUTO, Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una Entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Entidad.

El criterio de presentación de los instrumentos financieros emitidos corresponderá a la esencia económica de los flujos contractuales y no a la esencia legal.

### **Pasivo Financiero**

Cuando El INSTITUTO emita un instrumento financiero que le imponga la obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas, este se presentará como pasivo financiero.

### **Instrumento de Patrimonio**

Cuando El INSTITUTO, emita un instrumento financiero que no implica una obligación, por parte de El INSTITUTO de entregar flujos de efectivo u otro activo financiero previamente establecidos, el instrumento se presentará como un componente del patrimonio.

39

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### Activo Financiero

Para El INSTITUTO serán activos financieros

- Efectivo y equivalentes al efectivo (Depósitos a la vista, pagarés, bonos, entre otros).
- Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar

Cuando el instrumento pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios del emisor, se presentará en el patrimonio, si es un instrumento distinto a un derivado que no incluye ninguna obligación contractual para el emisor de entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios o, si es un derivado que será liquidado solo por el emisor a través del intercambio de un valor fijo de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propio.

Los intereses y dividendos de los instrumentos financieros presentados dentro del pasivo afectarán el resultado del periodo mientras que los dividendos de los instrumentos presentados dentro del patrimonio disminuirán el patrimonio.

Las pérdidas y ganancias asociadas con el rescate o la refinanciación de los pasivos financieros afectarán el resultado del periodo, mientras que los rescates o la refinanciación de los instrumentos presentados en el patrimonio afectarán el patrimonio.

### 24. Moneda Funcional Y De Presentación

La empresa ha determinado que el peso colombiano es su moneda funcional y será la moneda de presentación de sus estados financieros. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

### 25. Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del Efectivo y Equivalentes al Efectivo de INDEPORTES conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 26. Alcance:

- Dinero en Caja
- Cuentas Bancarias
- Inversiones en entidades Financieras que no superen 3 meses



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 27. Reconocimiento y Medición

Teniendo en cuenta que el efectivo es considerado como un activo financiero, INDEPORTES, reconocerá como efectivo el dinero en caja, como los depósitos bancarios en cuentas corrientes, cuentas de ahorro y los fondos disponibles para el desarrollo de sus actividades.

Así, para INDEPORTES el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el saldo en caja y los saldos en bancos. Los depósitos en entidades financieras y las inversiones serán consideradas como equivalentes al efectivo siempre y cuando cumplan con los siguientes puntos:

- Que sean de corto plazo, con vencimiento menor o igual a 3 meses
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo
- Existe muy bajas probabilidades de que su valor cambie.
- Se mantengan para cumplir con obligaciones a corto plazo, más que para propósitos de inversión.
- La Entidad no reconocerá como efectivo restringido o con destinación específica los recursos recibidos por la operación normal de la Entidad.

En caso de presentar efectivo restringido la entidad deberá reconocerlo como tal y diferenciarlo en una subcuenta contable como efectivo de uso restringido.

### 28. Caja

El INSTITUTO reconocerá el efectivo, monedas y billetes, recibidos, producto de las operaciones diarias de la Entidad. Para efectos de control se registrarán los ingresos en una planilla que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha
- Numero de recibo de caja
- Usuario
- Concepto
- Valor pagado
- Valor total de recaudo diario

Los valores recaudados deberán ser depositados en la cuenta bancaria que la entidad destine para tal fin, de manera regular.

### 29. Bancos

Al finalizar cada periodo la entidad realizara los ajustes necesarios, de tal manera que el saldo contable de las cuentas bancarias refleje el saldo de los extractos.

### 30. Medición Inicial



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El efectivo se medirá inicialmente al precio de la transacción

### 31. Medición Posterior

Tanto para la medición inicial como para la medición posterior, el efectivo y equivalentes al efectivo se registrarán por su valor nominal representado en la moneda funcional de presentación.

### 32. Baja en Cuentas

Un elemento de efectivo y equivalentes al efectivo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos para ser reconocido como tal.

### 33. Presentación y revelación

La Entidad revela, como mínimo, la siguiente información:

- La composición de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo
- Una conciliación de los saldos de estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiero, siempre que estos presenten diferencias. Si dichas partidas no presentan diferencias no será necesario presentar dicha conciliación.
- Cualquier importe que se presente de efectivo de uso restringido si se presenta.

### 34. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo IV Sección 1.3.5; Instructivo 002 de 2015.*

### 35. Cuentas Por Cobrar

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Cuentas por Cobrar, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 36. Alcance

- Transferencias por cobrar
- Otras cuentas por cobrar
- Convenios interadministrativos

### 37. Reconocimiento

El INSTITUTO reconocerá como cuentas por cobrar las partidas que cumplan con las características para ser clasificadas como activos, es decir, que sean:

42

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Recursos controlados por la Entidad

Que provengan como consecuencia de hechos pasados de los cuales LA ENTIDAD espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potencial de servicio

Y los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

### **Cuentas Por Cobrar**

Las Cuentas Por Cobrar de la entidad están conformadas

Transferencias por cobrar: Este rubro refleja las transferencias que adeuda el departamento del Quindío a la entidad por concepto de recursos establecidos en el Presupuesto Aprobado que se reciben sin contraprestación.

Transferencias por cobrar Ministerio del deporte

Otros Deudores: Otras cuentas por cobrar a Terceros.

### **38. Clasificación**

INDEPORTES clasificara las cuentas por cobrar al costo

### **39. Medición Inicial**

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción

### **40. Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

### **41. Revelaciones y Presentación:**

El INSTITUTO revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- Plazo, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, en caso de aplicar, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar del periodo que estén en mora pero que no hayan sido deterioradas.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, cuando aplique, incluyendo los factores que El INSTITUTO haya considerado para determinar su deterioro.

### **42. Referencia Normativa:**

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo II; Instructivo 002 de 2015.*

### **43. Propiedades Planta Y Equipo**

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Propiedades Planta y Equipo, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### **44. Alcance**

- Muebles y Enseres
- Equipo y Maquina de Oficina
- Equipo de Comunicación
- Equipo de Computación
- Otra Maquinaria y Equipo
- Depreciación acumulada de Propiedades Planta y Equipo
- Deterioro acumulado de Propiedades Planta y Equipo

Los activos anteriormente descritos se caracterizan por que no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y por qué se espera que sean utilizados en más de un periodo contable.

Esta Política Contable no aplicara para:

### **45. Reconocimiento**

El INSTITUTO reconocerá como propiedades, planta y equipo, Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; Los activos fijos que cumplan con las condiciones para ser reconocidos como Propiedades Planta y Equipo, adicionalmente, deberán tener en cuenta las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación para su reconocimiento y medición según su Materialidad:

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

<b>Elemento de Propiedades Planta y Equipo</b>	<b>Activación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Terrenos</b></li> <li>• <b>Construcciones en Curso</b></li> <li>• <b>Edificaciones</b></li> </ul>	Se activan como elemento de Propiedades Planta y Equipo independientemente de cuál sea su valor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Muebles y Enseres</b></li> <li>• <b>Equipo y Maquina de Oficina</b></li> <li>• <b>Equipo de Comunicación</b></li> <li>• <b>Equipo de Computación</b></li> <li>• <b>Otros Equipos de Comedor</b></li> <li>• <b>Equipo de Música</b></li> <li>• <b>Otra Maquinaria y Equipo</b></li> </ul> <b>Bienes Históricos y Culturales</b>	Se activan como elementos de Propiedades Planta y Equipo cuando su valor sea superior a 50 UVT*

\*UVT: Unidad de Valor Tributario.

#### **46. Medición Inicial**

El INSTITUTO medirá inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo.

Para efectos de lo anterior serán Componentes del costo:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO.

Para INDEPORTES, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

45

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de INDEPORTES

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá El INSTITUTO para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra El INSTITUTO como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma, es decir que un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, El INSTITUTO medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

### **47. Medición Posterior**

Después del reconocimiento, El INSTITUTO medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

*Medición Posterior = Costo – Depreciación Acumulada – Deterioro Acumulado*

Perdida por Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

Para efectos de determinar la pérdida por deterioro de las propiedades planta y equipo, El INSTITUTO, aplicará las normas establecidas para la determinación de la pérdida por deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo.

### **48. Depreciación:**

El INSTITUTO iniciará la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la ENTIDAD



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

### 49. Periodo de Depreciación

Se tomará como periodo de depreciación el periodo por el cual se espera utilizar el activo. Se podrá disponer de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta porción de los beneficios económicos o potencial del servicio. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. Después de iniciada la depreciación de un bien de propiedad planta y equipo esta no se suspenderá hasta el final de su vida útil o su bajan en cuentas.

### 50. Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que El Instituto tenga con activos similares.

Para determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;

El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Para efectos del cálculo de la depreciación, el INSTITUTO utilizara las siguientes estimaciones de vida útil de cada grupo de los elementos de Propiedades planta y equipo:

Clase	Rango	Método
<i>Maquinaria y equipo</i>	De 5 a 20 Años	Línea Recta
<i>Muebles y enseres</i>	De 5 a 20 Años	Línea Recta
<i>Equipo de computación y comunicación</i>	De 5 a 20 Años	Línea Recta

Para bienes muebles se tomará como referencia la vida económica asignada por el contratista proveedor o fabricante, y su vida económica será asignada por el área de almacén excepto los equipos de cómputo los cuales su vida útil será asignada por el área de sistemas.

Los activos de menor cuantía se depreciarán en 12 meses, estos se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios de materialidad:



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea inferior a (50 UVT).
- Los equipos de cómputo inferior a (50 UVT).
- Maquinaria y equipo inferior a (50 UVT).
- Los elementos tales como piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar inferiores a (50 UVT).
- Muebles y equipos de oficina inferiores a (50 UVT).

### 51. Método de Depreciación

El INSTITUTO utilizara el Método de Línea Recta como método de depreciación de sus Propiedades Planta y Equipo, ya que es el método que mejor refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio del activo.

### 52. Valor Residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que El INSTITUTO podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Si El INDEPORTES considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

### 53. Retiro y Baja en cuentas

INDEPORTES dará de baja un elemento de propiedades, planta y equipo cuándo no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Esto se puede presentar cuando:

Se dispone del elemento

Cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso

No se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 54.Revelación y Presentación:

INDEPORTES revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: INDEPORTES de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y

### 55.Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo I Sección 10; Instructivo 002 de 2015.*

### 56.INTANGIBLES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Intangibles de INDEPORTES, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 57. Alcance

La presente política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles empleados por INDEPORTES en el curso ordinario de sus actividades, tales como:

#### Licencias

#### Software

No se reconocerán como activos intangibles:

- Activos generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.
- Marcas.
- Cabeceras de periódicos o revistas.
- Sellos o denominaciones editoriales.
- Listas de clientes.
- Desembolsos por actividades de capacitación.
- Publicidad y actividades de promoción.
- Desembolsos por reubicación o reorganización.
- Costos legales y administrativos generados en la creación de una entidad.
- Desembolsos de apertura de una nueva instalación o actividad.
- Costos de lanzamiento de nuevos productos.

Un activo intangible es un recurso identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física que es controlado como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o un potencial de servicio, se puede realizar una medición fiable y se prevé utilizarlo durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Existe control sobre un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y se puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, se puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

50

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

### 58. Reconocimiento como un Gasto

No se reconocerán activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos surgidos en la fase de investigación no se reconocerán como activos intangibles, se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Se reconocerán como un gasto, y no como un activo intangible, los siguientes desembolsos: Generación interna de marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que en esencia sean similares. Publicidad y otras actividades promocionales.

Costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad.

Actividades formativas o de capacitación para el manejo de un activo intangible.

Plusvalía generada internamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa o reducir significativamente los costos.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

### 59. Reconocimiento

Se reconocerá un activo intangible cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Pueda medir con fiabilidad el costo del activo.

51

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Prevea utilizarlo por más de un periodo contable.
- Pueda ser separado si se requiere.
- El activo no es resultado del desembolso incurrido en una fase de investigación.

Se reconocerá un activo intangible cuando su costo exceda más de diez (10) SMLMV.

### 60. Medición Inicial

Se medirá inicialmente un activo intangible al costo.

### 61. Medición Posterior

Se medirán los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

### 62. Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Si el contrato es prorrogable, la vida útil del activo intangible incluirá los periodos de renovación siempre que exista evidencia que respalde la renovación.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la administración. La amortización se detendrá cuando el activo se da de baja en cuentas.

**Los activos intangibles con vida útil indefinida no serán objeto de amortización, solo se someterán a deterioro.**

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 63. Retiro y Venta

Se dará de baja un activo intangible y se reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

En la disposición o retiro de uso.

Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

### 64. Deterioro del Valor

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, Se aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

### 65. Revelaciones

INDEPORTES revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son definidas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

### 66. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo I Sección 15; Instructivo 002 de 2015.*



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 67. Cuentas Por Pagar

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Cuentas por Pagar del INSTITUTO conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 68. Alcance

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por El INSTITUTO, con personas naturales y jurídicas; las cuales comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Transferencias por pagar.
- Recursos a favor de terceros.
- Recursos destinados a la Financiación del sistema general de seguridad social en Salud
- Descuentos de nómina.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Créditos judiciales.
- Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en Administración.
- Otras cuentas por pagar.
- Cuentas por pagar a costo amortizado.

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado a que cada uno posee su política contable específica:

La emisión y colocación de títulos de deuda (Bonos, TES, otros títulos...)

Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.

Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.

Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de ingresos.

Los pasivos estimados y los procesos judiciales serán tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.

El INSTITUTO reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro,



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **69. Clasificación**

El INSTITUTO clasificara sus cuentas por pagar en la categoría de costo.

### **70. Medición Inicial**

El INSTITUTO medirá sus cuentas por pagar por el valor de la transacción.

### **71. Medición Posterior**

El INSTITUTO medirá con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

### **72. Baja en cuentas**

El INSTITUTO dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

El INSTITUTO reconocerá la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

### **73. Revelaciones**

El INSTITUTO revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### **74. Prestamos Por Pagar**

#### **74.1. Reconocimiento**

El INSTITUTO reconocerá como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **74.2. Clasificación**

El INSTITUTO clasificara sus préstamos por pagar en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general

#### **74.3. Medición Inicial**

El INSTITUTO medirá préstamos por pagar por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

#### **74.4. Medición Posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, INDEPORTES QUINDIO medirá los préstamos por pagar al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 74.5. Baja en cuentas

INDEPORTES QUINDIO dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

### 74.6. Revelaciones

INDEPORTES QUINDIO revelará la deuda adquirida mediante la obtención de préstamos de acuerdo con dos criterios:

- El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
- El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

INDEPORTES QUINDIO revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si INDEPORTES QUINDIO A infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- El valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 74.7. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo II Sección 3 y 4; Instructivo 002 de 2015.*

### 75. Beneficios A Empleados

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Beneficios a Empleados de INDEPORTES QUINDIO, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 76. Alcance

La presente política se aplicará a los beneficios para los empleados, comprendidos en todas las retribuciones que INDEPORTES QUINDIO proporciona a cambio de sus servicios. Los beneficios se clasifican en:

- Beneficios a los empleados a corto plazo
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Para INDEPORTES QUINDIO los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

58

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 77. Beneficios A Empleados A Corto Plazo

### 78. Reconocimiento

INDEPORTES QUINDIO reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando INDEPORTES QUINDIO consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

### 79. Clasificación

INDEPORTES QUINDIO medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando INDEPORTES QUINDIO efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

### 80. Revelaciones

INDEPORTES QUINDIO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

### 81. Beneficios Por Terminación Del Vínculo Laboral O Contractual

### 82. Reconocimiento



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

INDEPORTES QUINDIO reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

### 83. Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

### 84. Revelaciones

INDEPORTES QUINDIO revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

### 85. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo II Sección 3 y 4; Instructivo 002 de 2015.*

### 86. Provisiones



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Provisiones de INDEPORTES QUINDIO, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 87. Alcance

La presente política se aplicará a todas las provisiones, tales como:

- Litigios y demandas: civiles, penales, administrativas, obligaciones fiscales, laborales y otros litigios y demandas.
- Garantías.
- Provisiones diversas.

INDEPORTES QUINDIO reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

### 88. Reconocimiento

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

Obligación	Reconocimiento	Revelaciones
<b>Probable:</b> cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión	Reconocimiento de un Provisión	Revelación de la Provisión
<b>Posible:</b> cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente	No se reconoce	Revelación de Pasivo Contingente
<b>Remota:</b> cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente	No se reconoce un Pasivo	No es necesaria su revelación

**Reconocimiento de un Provisión**

Revelación de la Provisión

Posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente  
No se reconoce

Revelación de Pasivo Contingente

Remota: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente

No se reconoce un Pasivo

No es necesaria su revelación

La tabla de valoración definida considera los siguientes criterios sobre la probabilidad de perdida teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO  
“INDEPORTES QUINDÍO”**

<b>Clasificación</b>	<b>Rango</b>
<b>Alta</b>	Superior al 50%
<b>Media</b>	Entre 25% y el 50%
<b>Baja</b>	Entre el 10% y el 25%
<b>Remota</b>	Inferior al 10%

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando El INSTITUTO incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocia el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

**89. Medición inicial**

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

### 90. Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

### 91. Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 92. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo II Sección 6; Instructivo 002 de 2015*

### 93. Activos Contingentes

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Activos Contingentes del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUIINDIO”, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

#### 93.1. Alcance

La presente política se aplicará a todos los activos y pasivos contingentes, tales como:

- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: civiles, laborales, penales, administrativos, obligaciones fiscales y otros litigios.
- Contragarantías recibidas.
- Garantías contractuales.
- Bienes aprehendidos o incautados.
- Otros activos y pasivos contingentes.

#### 93.2. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar

#### 93.3. Revelaciones

La entidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

65

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

### 93.4. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo III; Instructivo 002 de 2015*

### 94. Pasivos Contingentes

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Pasivos Contingentes del INSTITUTO, conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 95. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### 96. Revelaciones

La entidad revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

66

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

### 97. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo III; Instructivo 002 de 2015*

### 98. Ingresos De Transacciones Con Contraprestación

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Ingresos de Transacciones con Contraprestación del INSTITUTO conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 99. Alcance

Esta política será aplicada al reconocimiento de los ingresos de transacciones con contraprestación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, para tal efecto, se entenderán como los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio.

### 100. Reconocimiento

Los ingresos de Transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

Entre los ingresos por transacciones con contraprestación se encuentran los recursos propios gestionados por la entidad.

### 101. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

67

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados)
- Las inspecciones del trabajo ejecutado
- La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

### 102. Revelaciones

INDEPORTES QUINDIO revelará la siguiente información sobre sus ingresos de transacciones con contraprestación:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

### 103. Referencia Normativa:

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo IV; Sección 2 Instructivo 002 de 2015*

### 104. Ingresos De Transacciones Con Contraprestación

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación del INSTITUTO

68

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

conforme al nuevo marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de Gobierno.

### 105. Alcance

Esta política será aplicada al reconocimiento de los ingresos sin contraprestación de INDEPORTES QUINDIO, para tal efecto, se entenderán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio.

### 106. Reconocimiento

Para efectos de la aplicación de esta política se determinaron como ingresos de transacciones sin contraprestación los siguientes:

- Tributarios
- No tributarios
- Sistema general de participaciones
- Sistema general de regalías
- Sistema General de Seguridad social en salud
- Otras transferencias
- Ingresos diversos

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- La entidad tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan hacia INDEPORTES QUINDIO, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
- Los recursos que reciba El INSTITUTO, a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### 107. Transferencias

Corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe INDEPORTES QUINDIO, de otras entidades públicas, trasferencias, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

### 108. Reconocimiento de Transferencias

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones (restricciones o condiciones) sobre el uso o destinación de los recursos transferidos, los cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelven al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en resultado del periodo.

Si INDEPORTES evalúa que la transferencia del recurso recibido no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

### 109. Medición de Transferencias

INDEPORTES QUINDÍO medirá las Transferencias recibidas en efectivo por su importe.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

### 110. Revelaciones

INDEPORTES QUINDÍO revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos.



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

### **111. Referencia Normativa:**

*Resolución 533 de 2015 CGN; Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos Capítulo IV; Sección 1 Instructivo 002 de 2015*

**Sede**  
**Gobernación del**  
**Quindío**  
Carrera 12 No. 22-  
37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural**  
**Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad**  
**Declarado por la**  
**UNESCO**

**Teléfonos: 6067393395**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)